

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *5* de *octubre* de 1989.-

Vistas la presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Administración suscribió -"ad-referendum" del Tribunal- con la firma "MULTIPEL S. A." el acta obrante a fs. 43, referente a la orden de compras n° 259/89, relacionada con la provisión de quince mil (15.000) resmas de papel electrostático para fotocopiadoras.-

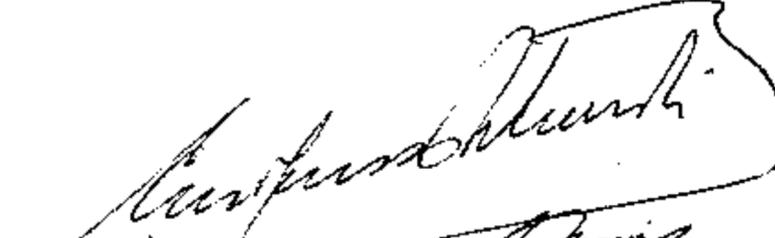
Que la citada empresa, en su presentación de fs. 46, acepta como precio final de renegociación la suma de A 3.450.- por resma.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la firma "MULTIPEL S. A." la suma de AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (A 45.643.500), por la provisión de 15.000 resmas de papel para fotocopiadoras, en las demás condiciones previstas en el acta. El importe precedentemente indicado surge de deducir al valor señalado en el 2° considerando de la presente, el monto oportunamente abonado.-

2°) Imputar el presente gasto con cargo a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", debiéndose reintegrar a la citada cuenta especial los montos consignados, en oportunidad de contar con saldo las partidas específicas del presupuesto general.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR

CARLOS S. FAYT